

Las tutorías en la formación académica y humana de los alumnos en la Universidad San Pablo CEU

Fernández Barberis, Gabriela Mónica, ferbar@ceu.es
Escribano Ródenas, María del Carmen, escrod@ceu.es
Departamento de Métodos Cuantitativos
Universidad San Pablo CEU

RESUMEN

La función tutorial universitaria, en sus diversas modalidades, se concibe como la ayuda ofrecida al alumno, tanto en el plano académico como en el personal y en el profesional.

Generalmente, se ha puesto mucho énfasis en la tutoría estrictamente académica, dejando de lado la tutoría exclusivamente personal, rasgo que caracteriza a unas pocas universidades españolas que la llevan realizando desde hace bastante tiempo.

El objetivo del presente trabajo es poner de manifiesto la importancia del régimen de tutorías, como uno de los mecanismos que con mayor eficacia puede y debe contribuir a la formación académica y humana de los alumnos universitarios; y los desafíos a los que se enfrenta para adaptarse a los cambios que exige el Espacio Europeo de Educación Superior. En especial, se hará hincapié en las tutorías personales más que en las académicas, ya que sobre estas últimas existen numerosos trabajos que las abordan en profundidad.

Palabras claves:

Tutorías académicas; tutorías personales; relación profesor-tutor, tutoría universitaria.

Clasificación JEL (Journal Economic Literature): C00

Área temática: Metodología y Didáctica de las Matemáticas y otras materias cuantitativas aplicadas a la Economía y a la Empresa.

1. INTRODUCCIÓN

La tutoría universitaria es considerada hoy en día como una herramienta de gran importancia en la formación universitaria. Si bien como profesores, muchas veces hemos aconsejado a nuestros alumnos sobre diversos aspectos de la tarea universitaria, ahora esa dedicación se ofrece como un importante rol universitario que ha sido institucionalizada y formalizada como un derecho. Nace así, la tutoría personal en la que cada alumno universitario tendrá asignado un profesor-tutor, que le guiará en su travesía universitaria.

No cabe duda, que la formación del universitario en el aspecto académico es un pilar fundamental en su formación, pero partimos de la convicción de que la formación integral del hombre, del hombre universitario, es una idea y una actitud que debe alcanzarse y tener en cuenta como principio básico de nuestra tarea universitaria.

Así pues, resulta necesario establecer qué entendemos por tutoría, cuáles son los objetivos que con ella se persiguen; qué papel juegan el tutor y el tutelado en esa relación y cómo se introducen las tutorías en el esquema del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

2. LA TUTORÍA EN EL EEES

La tutoría juega un papel fundamental dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, en vías de desarrollo en la actualidad. En el contexto español, el concepto de tutoría ha experimentado una sorprendente evolución desde los años setenta, donde se consideraba como una estructura de servicios, hasta nuestros días que se concreta como un instrumento para la orientación, con todos los matices a los que se hará referencia en los acápites sucesivos.

¿Qué consecuencias tiene el gran desafío de “promover la convergencia entre los sistemas nacionales de educación superior para la orientación y la tutoría universitarias?

Según los acuerdos del EEES¹ para el año 2010, el profesor deberá convertirse en tutor. ¿Tutor-personal o Tutor-docente? Las competencias deben estar definidas en nivel profesional. Si se tiene en cuenta el tamaño actual de los grupos universitarios, el

¹ Acuerdos de París (1998), Bolonia (1999), Salamanca y Praga (2001), Barcelona (2002), Berlín (2003), Bergen (2005), ...

profesor no puede realizar una docencia plenamente personalizada, pero ha de cambiar su rol, e investigar su nuevo papel docente, tendiendo hacia esa “personalización”.

En numerosos trabajos consultados se comprueba que se somete a crítica y se da por superada la concepción de la tutoría, centrada sólo en resolver dudas de la asignatura, para pasar a una tutoría más amplia, de carácter orientador, que incluye la vida académica en sentido amplio y algunas expectativas sobre la vida después de la carrera.

Desde esta perspectiva, debemos considerar la acción tutorial como una respuesta educativa a las necesidades de los alumnos, tanto a nivel individual como grupal. La finalidad de la acción y orientación tutorial, es contribuir al pleno desarrollo de los alumnos, de forma tal que aprendan a aprender, aprendan a hacer y aprendan a ser. Así pues, la tutoría es un derecho de los alumnos que va a proporcionar calidad a la enseñanza y va a contribuir a su educación, a su asesoramiento, a su formación y a su desarrollo. Se concibe, pues, como una labor continua, sistemática, interdisciplinar, integral, comprensiva y que conduce a la auto-orientación.

3. ¿QUÉ ES LA TUTORÍA UNIVERSITARIA? ¿QUÉ SE ENTIENDE POR FUNCIÓN TUTORIAL?

Hace unos pocos años en nuestro país, la función tutorial o tutoría en relación con la docencia sólo se vinculaba con la enseñanza primaria y secundaria. En el ámbito universitario, hace veinte años los alumnos y profesores sólo se relacionaban durante la clase o en el despacho del profesor cuando el alumno iba a preguntar dudas sobre la asignatura que impartía el citado profesor. La tutoría se correspondía con la enseñanza no universitaria y a cada profesor tutor le correspondía tutelar a un grupo de alumnos.

Sólo en algunas universidades privadas, que comienzan a surgir a raíz de la nueva Ley de Reforma Universitaria, empiezan a proponerse las tutorías como una mejora para sus alumnos. La Universidad San Pablo CEU, que fue la primera universidad privada homologada en España y que empieza su andadura en 1993, establece las tutorías como un derecho y un deber para los alumnos.

Según Javier Ruiz de Arcaute (1993): “La tutoría debe entenderse como un derecho y, a la vez, un deber para los alumnos de la Universidad San Pablo CEU. Debe

concebirse como una exigencia de la personalización del proceso formativo del alumno y como un servicio educativo que se le presta para obtener el mejor rendimiento de sus posibilidades personales.

Es una tarea compleja, por la complejidad misma de la persona humana sobre la que incide, y porque en esta actividad orientadora concurren múltiples aspectos que van desde la pedagogía y psicología a lo socioeconómico y moral”.

Las universidades españolas, en general, han ido asumiendo la labor de tutoría, en principio como tutoría académica, es decir, la resolución de las dudas planteadas por los alumnos en el despacho del profesor, en las horas indicadas de antemano para tal fin. Sin embargo, a raíz de la aparición de la LOU y sobre todo de la convergencia europea, el papel del profesor y del estudiante han cambiado sustancialmente.

En muchas universidades españolas se ha planteado la necesidad de realizar un plan de acción tutorial que involucre a los profesores, en un principio voluntariamente, y a los alumnos, sobre todo a los de primer curso, donde la labor del profesor tutor parece ser más urgente. Estas actuaciones parten de la base de qué es una tutoría y de qué se pretende y se entiende por función tutorial. Existen ya, bastantes estudios españoles y extranjeros realizados sobre el tema.

La universidad no es la educación secundaria, los alumnos ya no son adolescentes, la universidad es un lugar de elite, un organismo profesionalizador. Cada universidad, cada centro, deberá establecer su plan tutorial, ya que todos los profesores universitarios han de ser orientadores. Esta orientación puede ser de tipo académico, personal, profesional, laboral, socio-pedagógica, psicológica, ... y no debe ser llevada con espíritu de dirección..

Las labores del tutor han de ser de diagnóstico, de información y de asesoramiento. El tutor es necesario para el alumno como punto de referencia, ya que es el que relaciona al alumno, con el centro y con el equipo docente². En los programas universitarios de formación de tutores, se reconoce la necesidad del alumno de tener a su lado a un “adulto amistoso” que sea su tutor.

² Plan Tutorial de la Universidad de Granada (2004). Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente. Secretariado de Formación del Profesorado.

En el año 2003, se realizó el Seminario “La Tutoría y los nuevos modos de aprendizaje en la Universidad”, en el que participaron prácticamente todas las universidades españolas. Del informe que Michavilla y García elaboraron, “se percibe y reconoce que la tutoría es un factor estratégico para la mejora de la calidad del principal servicio que prestan las universidades a la sociedad: la educación”³.

En la actualidad, todas las universidades se han dado cuenta que la tutoría no sólo consiste en resolver dudas de una asignatura en concreto, sino que el concepto es mucho más amplio y contiene un carácter orientador inequívoco. Además de orientación sobre la vida académica en todos los sentidos, existen otros tipos de orientación respecto a la vida después de la carrera, supervivencia en la universidad, hábitos de estudio, búsqueda de empleo o elección de otros estudios post-universitarios. El tutor deberá, entonces, facilitar al estudiante una ayuda basada en una relación personalizada, para conseguir sus objetivos académicos, profesionales y personales mediante el uso de la totalidad de los recursos institucionales y comunitarios.

La universidad actual debe cambiar de paradigma, del modelo de formación-instrucción, fundamentado en la transmisión de contenidos hacia el alumno pasivo, al modelo de educación-profesionalización con un componente mayoritario de comunicación e interacción entre alumnos y profesores, con un estudiante activo en todo momento. El alumno debe “aprender a aprender”, es decir, conocer ciertas técnicas que le permitan poder seguir aprendiendo el resto de su vida para, de esta manera, poder adaptarse profesionalmente a los diferentes trabajos que se le vayan adjudicando, en diversas situaciones o momentos de tiempo.

Algunos profesores cuentan con habilidades especiales⁴ para ayudar a los alumnos universitarios. Incluso, podría decirse que son profesionales de la ayuda. En

³ Moisés Coriat Benarroch y Rafael Sanz Oro, de la Universidad de Granada, realizaron el documento “Orientación y Tutoría Universitaria, donde en su capítulo 2.4., *Aspectos principales de la tutoría*, se establecen algunas conclusiones al efecto.

⁴ Estas habilidades pueden ser del tipo: comprender el punto de vista del estudiante, personalizar la experiencia educativa, facilitar la discusión en la clase donde los estudiantes escuchan y comparten ideas, organizar experiencias personales de aprendizaje, ser flexibles, estar abiertos a nuevas ideas y

algunos casos, la relación profesor-alumno continúa cuando el alumno ya ha finalizado sus estudios, es decir, cuando el alumno no es un estudiante ni de ese profesor en concreto, ni de ningún otro. En estos casos, la relación que subyace después de los estudios se convierte, habitualmente, en una relación de “amistad”. Es cierto que, para que esto suceda, la relación entre el profesor y el alumno ha tenido que ser gratificante para ambos. De alguna manera, el alumno ha pensado que el profesor se había preocupado e interesado por él, en particular o de forma general, por todos los alumnos. Este alumno tendrá un estímulo especial para asistir a clase. Del mismo modo, el profesor también irá a clase con otro ánimo y aliento.

Por ejemplo, Boronat et al. (2002)⁵ consideran que la tutoría puede ser amplia y diversificada, y con referencia a la propuesta presentada por Lázaro (1997) distinguen:

“a) *La función tutorial legal o funcionarial*. La legislación actual prescribe que todo profesor universitario, con dedicación plena, reserve seis horas semanales a la tutoría, lo que viene a suponer, para determinados cuerpos, casi la misma carga que la docente. Pero la realidad pone de manifiesto que hay mucho camino por recorrer para conseguir interiorizar entre el profesorado universitario la cultura de la tutoría y llenarla de contenido.

b) *La función tutorial académica*, que interpreta la tutoría como una dedicación estrictamente ceñida al ámbito científico y académico: como una asesoría respecto al contenido del programa, orientación sobre trabajos, facilitación de fuentes bibliográficas y documentales. La propuesta de Gairin (2004) es un buen ejemplo de esta modalidad.

c) *La función tutorial docente*, que asume la tutoría como una modalidad de la docencia. El trabajo mediante Seminarios, la preparación y el seguimiento de las Prácticas de un grupo de alumnos, son diversas formas de desarrollar esta dimensión docente.

d) *La tutoría entre iguales o “peer tutoring”*. Cuyos antecedentes se sitúan en la enseñanza mutua, iniciada por Lancaster y aplicada recientemente en diversas experiencias. Esta modalidad goza de gran predicamento en muchas universidades extranjeras, debido al nivel de comunicación y al grado de empatía que se logra entre pares de iguales.

e) *La tutoría personalizada*, en la que el alumno demanda ayuda al profesor tutor, relativa al ámbito personal o al campo profesional. Es muy positiva porque atiende necesidades básicas y expectativas de los estudiantes y facilita orientación sobre estudios y profesiones.

experiencias, facilitar habilidades interpersonales y de comunicación, favorecer un entorno positivo de aprendizaje.

⁵ Boronat Mundana, J.; Castaño Pombo, N.; Ruiz Ruiz, E. (2002): *La docencia y la tutoría en el nuevo marco universitario*; pp. 7-9. Universidad de Valladolid.

f) La tutoría colegiada cuando se plantea desde un grupo de profesores universitarios que brinda su ayuda al colectivo de alumnos y hace un seguimiento a partir de grupos constituidos.

g) La tutoría virtual, que se apoya en un entorno formativo telemático, capaz de diversificar las fuentes del conocimiento y de proporcionar una ayuda al alumno.

En suma, la diversidad de matices de la tutoría y los logros que pueden obtenerse de una eficaz implementación, no hacen sino avalar la necesidad de generar y potenciar entre el profesorado y el alumnado de la Universidad la cultura de la orientación y la tutoría.”.

Fuera del contexto nacional existen otras universidades que también se encuentran realizando revisiones de su labor tutorial, entre ellas cabe citar la Universidad de Sonora⁶, México y la Universidad Católica Americana.

4. LOS OBJETIVOS DE LAS TUTORÍAS EN LA UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Deseamos destacar que la Universidad San Pablo CEU, llevó a cabo, recientemente, un proceso de revisión y actualización de las normas internas de funcionamiento de las tutorías, adaptando las directrices generales que existían en algunas de sus Facultades a las exigencias requeridas por el Espacio Europeo de Educación Superior.

El tipo de tutorías que se pretende potenciar es aquel que genere un proceso de inducción al estudiante en el inicio de su nueva carrera. No sólo se trata de apoyar académicamente al alumno, sino también de integrarlo en la comunidad universitaria y, principalmente, superar exitosamente la experiencia. El hecho de saber que el alumno cuenta con un respaldo permanente, con un guía en su camino, le hace sentir más integrado y mucho más seguro de si mismo. Por el lado emocional, si en esta etapa de la juventud los estudiantes están inmersos en un ambiente educativo, acompañados, orientados, asesorados, el desarrollo emocional y social, aparte del cognitivo que se espera que el alumno siga adquiriendo en sus procesos de adiestramiento, estarán, sin lugar a dudas, en el mejor estado para continuar desarrollándose.

⁶ En el año 2001 estableció un Programa Institucional de Tutorías, donde se insiste en la “formación integral individual, constituyendo el alumno el centro del proceso”. ANUES. México. D.F.

Este tipo de iniciativas, con ese matiz especial que se le imprime, permite ayudar, asimismo, a disminuir la deserción, el abandono de los alumnos, quienes ante el mal rendimiento o las dificultades de adaptación (principalmente en el primer año de carrera), saben que pueden recurrir a alguien quien vivió la misma experiencia que ellos y que les puede entregar las herramientas para hacer frente a un determinado problema.

En términos generales, puede decirse que el *objetivo propio* de las tutorías consiste en asesorar al alumno en todo lo que pueda contribuir a mejorar su rendimiento académico y su orientación profesional, a facilitar su participación en la vida universitaria y su formación cultural y humana (Ruiz de Arcaute, 1993).

Las Normas Internas sobre tutorías en la Universidad San Pablo CEU (2000)⁷ establecen en su artículo primero los objetivos de las tutorías:

“Artículo 1º.- Objetivos de las Tutorías:

1.1. El objetivo propio de la tutoría consiste en asesorar y ayudar al alumno en todo lo que pueda contribuir a mejorar su rendimiento académico y su orientación profesional, facilitando su participación en la vida universitaria, así como su formación cultural y humana.

1.2. La tutoría debe responder, especialmente, a los problemas que, por su frecuencia e intensidad, preocupan más al alumno y que responden a tres momentos claves en su vida universitaria: su ingreso en la Universidad, la posible elección de especialidad (asignaturas optativas y de libre configuración, títulos propios dentro de su licenciatura, etc.) y al finalizar su carrera (preparación para insertarse en el mundo laboral).

1.3. Por tanto, podrían señalarse como objetivos específicos fundamentales de las tutorías:

- Asesoramiento académico.
- Orientación personal y cultural.
- Orientación profesional y de postgrado, en su caso.
- Potenciar y acompañar al alumno en sus trabajos de estudio e investigación.

⁷ Normas Internas sobre las tutorías en la Universidad CEU San Pablo. Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado e Investigación. Febrero de 2000.

- Ayudar a obtener el mejor rendimiento de las posibilidades humanas y del esfuerzo del alumno.
- Estímulo para la superación y el sentido de la responsabilidad.
- Enseñar a trabajar y a resolver situaciones que se le presenten al alumno en su vida universitaria y en otros ámbitos.
- Potenciar su formación humanística.
- Ayudarle a conocer mejor la Universidad San Pablo CEU y el CEU en general.

1.4. La tutoría no es, pues, una clase particular donde se ofrecen los conocimientos de las diferentes asignaturas en forma individualizada, sino una forma de interrelación profesor-alumno que permite superar las dificultades de carácter global que se le presentan al universitario en sus estudios.”

Puede apreciarse claramente, cómo las citadas Normas Internas marcan la diferencia entre la tutoría académica (que ningún profesor puede negar a un alumno) y la tutoría personal, que debe ejercerla aquel profesor que le ha sido expresamente asignado al alumno.

5. CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DE LAS TUTORÍAS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU

Al principio de cada curso académico los alumnos son asignados a sus correspondientes tutores. Esta tarea la realiza la Secretaría de la Facultad respectiva; no obstante, se concede un breve período durante el cual los profesores pueden solicitar de motu propio ser tutores de determinados alumnos o viceversa, que algunos alumnos soliciten a un profesor particular para que ejerza su función de tutor. Las razones que motivan estas peticiones pueden ser múltiples: haber tenido a algún hermano, pariente o amigo que ofrezcan información sobre el profesor; que al profesor se lo soliciten los padres o personas allegadas a la familia que desean un seguimiento más estricto del alumno, etc.

El número de alumnos que cada profesor debe tutelar se determinará en función de la dedicación del profesor a la Universidad. En numerosos casos el número de alumnos tutelados se ve notablemente incrementado pues muchos alumnos quieren que

el profesor que le fue asignado en su primer año de tránsito por la Universidad continúe siendo su tutor. Esta petición se consolidará, previa aceptación del profesor tutor.

La tutoría se ejerce mediante entrevistas programadas, encuentros informales, comentarios de cuestiones académicas, asesoramiento sobre actividades extra-académicas; etc. Hay alumnos que acceden a la entrevista sin problemas, principalmente, la primera entrevista que suele ser programada por el profesor para los alumnos de nuevo ingreso.

Cuando el profesor le explica “en qué consiste la tutoría”, cambian su actitud, pues inicialmente la enfocan comentando “si tienen o no dificultades en la asignatura que el profesor (que a su vez es su tutor personal) imparte”. Ese primer contacto con el alumno es muy importante, debe sentirse cómodo, a gusto y saber que hay “alguien” que en todo momento lo respaldará, sabrá asesorarlo y guiarlo, no solamente en el plano estrictamente académico, sino también, en el personal.

Otros alumnos son más reacios y tienen una especie de “fobia” o “temor” a acudir a los despachos de los profesores cuando son citados. En estos casos, el profesor debe accionar los mecanismos que estime más oportunos para lograr el contacto con su tutelado y procurar que cambie de actitud.

6. CONCLUSIONES

En este contexto, y ante el reto que supone la convergencia europea, el “régimen de tutorías personales” que mantiene en paralelo la Universidad San Pablo CEU con la tutoría académica debe, sin lugar a dudas, reforzarse y afianzarse en su estructura, pero adaptarse a los cambios que afronta el sistema universitario en su conjunto. Es evidente, que la institución no puede perder esa nota que la caracteriza y que la diferencia de un gran número de universidades españolas.

Si se considera a la “tutoría universitaria” como el elemento dinamizador del proceso formativo académico, personal y profesional del alumnado, no se pueden soslayar las ventajas que le proporcionará al alumno:

- Hacer a los estudiantes más efectivos, independientes y reflexivos (análisis de sus posibilidades y limitaciones).
- Facilitar el progreso hacia el logro de los objetivos personales.
- Mejorar las habilidades de estudio y “gestión de la carrera”.

- Ampliar el “universo” del aprendizaje (académico y no académico).
- Aprender a comunicarse con otros. Incentivar el potencial personal.

Las tutorías personales deben poner énfasis en:

- Promover una relación personal que fomente el diálogo tutor-alumno.
- Ofrecer una preparación y formación especializada al profesor para el desempeño de su función como tutor.
- Apoyar y reconocer institucionalmente la labor como tutor.
- Consolidar la figura del profesor no sólo como orientador y motivador del conocimiento sino también como promotor de la formación integral del alumno.
- La integración social y académica del alumno, fomentando tanto las relaciones formales como las informales.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BLASCO, P. (2004). Proyecto de innovación en Tutorías. Orientación para la transición entre la Educación Secundaria y la Universidad. <http://www.uv.es/sfp/pdi/Doc.Transic.pdf>
- BORONAT MUNDINA, J.; CASTAÑO POMBO, N.; RUIZ RUIZ, E. (2002). “La Docencia y la Tutoría en el nuevo marco universitario”. Proyecto de Innovación Educativa, pp. 7-9. Universidad de Valladolid.
- CÁTEDRA UNESCO de Gestión y Política Universitaria. Resumen Ejecutivo. (2007). Universidad Politécnica de Madrid.
- GAIRÍN, J. et al. (2004). “La tutoría académica en el Escenario Europeo de Educación Superior”. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 18, pp. 66-77.
- LÁZARO MARTÍNEZ, A. (1997). “La función tutorial de la acción docente universitaria”. Revista Complutense de Educación. Vol. 8, Nº 1 y 2, pp.234-252 y 109-127.
- NORMAS INTERNAS SOBRE TUTORÍAS (2000). Universidad CEU San Pablo. Vicerrectorado de Ordenación Académica, Profesorado e Investigación.
- RUIZ DE ARCAUTE, J. (1993). Directrices sobre tutorías. Universidad CEU San Pablo.